



STEST

202634601322761

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Septiembre 25 de 2026

Señor
ANONIMO ANONIMO
NO REGISTRA
NO REGISTRA
Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202618501503872 - 202618501519672 -
Respuesta a derecho de petición Troncal avenida 68

Cordial saludo,

En atención a la solicitud de información mediante el radicado de la referencia, y en cumplimiento de las competencias establecidas en el Acuerdo 004 de 2025, *“Por el cual se adopta la estructura organizacional del Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones”*, obrando dentro del término legal, a continuación se procede a dar respuesta a la solicitud relacionada con el proyecto Troncal Avenida 68, en los siguientes términos:

Solicitud:

“(…)Y las estaciones de la autopista a las Américas para cuando, no hay montaje, no hay obreros, pero si cierras todos los días (…)”

Respuesta:

Sea lo primero precisar que el Instituto de Desarrollo Urbano, surtido el proceso de Licitación Pública IDU-LP-SGI-031-2019, suscribió los contratos de obra correspondientes a los nueve (9) grupos que conforman el proyecto Troncal Avenida 68; asimismo, mediante el Concurso de Méritos Abierto IDU-CMA-SGI-040-2019, suscribió los contratos de interventoría en aplicación de lo previsto en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011.

De acuerdo con su solicitud, a continuación, se presenta la fecha estimada de entrega de las obras para cada uno de los grupos de su interés del Proyecto Troncal de la Avenida 68:

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



STEST
202634601322761
Información Pública
Al responder cite este número

No. Contrato	Objeto	Fecha estimada de entrega de las obras (No incluye Fase de Mantenimiento)	Trabajadores Contrato de Obra
IDU-345-2020	CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN A SISTEMA TRANSMILENIO DE LA AVENIDA CONGRESO EUCARÍSTICO (CARRERA 68) DESDE LA CARRERA 9 HASTA LA AUTOPISTA SUR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ, D.C. - GRUPO 1	Segundo Semestre 2027	928
IDU-346-2020	CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN A SISTEMA TRANSMILENIO DE LA AVENIDA CONGRESO EUCARÍSTICO (CARRERA 68) DESDE LA CARRERA 9 HASTA LA AUTOPISTA SUR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ, D.C.- GRUPO 2	Segundo Semestre 2026	618

Fuente: Sistema de gestión de proyectos Zipa, corte 21 de septiembre de 2026

Ahora bien, es pertinente mencionar que el Instituto a través de las interventorías de cada grupo del proyecto y los equipos de supervisión técnica, ejerce control permanente sobre el cumplimiento de las obligaciones contempladas en el Apéndice F ("Componente Tránsito") de los contratos de obra y coordina los diferentes espacios de trabajo con la Secretaría de Movilidad – SDM, contratistas e interventorías para gestionar las necesidades que se presenten en términos de Movilidad en el área de influencia de los proyectos.

En cumplimiento del Manual de Señalización Vial para Colombia 2024, en la etapa de obra se define como herramienta de mitigación, el planteamiento de estrategias a través del Plan de Manejo de Tránsito (PMT) de las obras, el cual busca minimizar los impactos de movilidad en condiciones de obra con los diferentes actores y modos de transporte, estrategia que se contempla en los proyectos en mención.

Dichas acciones pueden contemplar las siguientes actividades:

- Desvío de tráfico por rutas alternas.
- Jornadas de bacheos y parcheos sobre las vías que el Contratista usa como "desvíos"
- Señalización adecuada.
- Horarios de trabajo y auxiliares de tránsito.
- Coordinación con TM para ajustes de rutas y reubicación de paraderos.
- Campañas de comunicación.
- Reducción de ruido.
- Monitoreos usos de transporte alternos, entre otros.

Lo anterior con el propósito de brindar un ambiente seguro, ordenado, ágil y cómodo a los conductores, pasajeros, ciclistas, peatones, personal de la obra y vecinos del lugar, esto se realiza en cumplimiento de los requisitos establecidos en el "Protocolo para gestionar los planes de manejo de tránsito (PMT) por obra y otros" y los parámetros contractuales del Apéndice F "Especificaciones para el componente manejo de tránsito, señalización y desvíos".

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STEST

202634601322761

Información Pública
Al responder cite este número

Así mismo, se realizan seguimientos mensuales por parte del área de tránsito para control y evaluación de afectaciones por velocidades en la movilidad local, lo anterior teniendo en cuenta que todos los PMT aprobados por la Secretaría de Movilidad garantizan que la velocidad en hora pico no se reduzca más de un 30% y no se cierre en más del 50% de la infraestructura vial.

Adicionalmente, se tiene como prioridad la entrega parcial y habilitación anticipada de tramos de estructuras clave, espacio público y calzadas mixtas, orientado a aliviar de forma inmediata la movilidad y el flujo vehicular en la ciudad mientras finaliza la construcción total de los proyectos.

Por otro lado, se informa que, de conformidad con el actual cronograma vigente, se contempla la finalización total del hito Puente Vehicular en Venecia y las obras complementarias, como la ampliación del carril en el deprimido de la Autopista Sur hacia Soacha, están programadas para finalizarse en el segundo semestre del 2026. Sin embargo, a partir del 31 de julio se habilita el carril paralelo a los puentes en el primer nivel, para los mixtos en sentido sur-norte, y de esta forma incorporar nuevamente el tráfico a la autopista Sur-NQS y terminar con el ingreso de circulación dentro del barrio Venecia.

Frente a su inquietud de la ejecución de las estaciones, se precisa que efectivamente se continúan adelantando actividades constructivas asociadas a la ejecución de las estaciones previstas en el sector.

En el tramo hasta la calle 18 sur, incluyendo el pulpo de la Av. 1º de mayo con Av. Cr 68, el cual incorpora una estación multimodal de Transmilenio que se integra con la estación de la Primera Línea del Metro de Bogotá, más dos estaciones convencionales de TransMilenio sobre la avenida 68 en la calle 40 sur y en la calle 42 sur; estas últimas ya con cimentación y bases fundidas, adicionalmente este tramo también está acorde al cronograma actualizado de obra, el cual debido a la integración con la Primera línea Metro de Bogotá, y traslado de redes de servicios públicos, debió prorrogarse y establecer su entrega y terminación total de la fase de construcción, programada para el segundo semestre de 2027.

Respecto a las estaciones en la Calle 18 sur, Calle 8 sur y Americas sobre la Avenida 68, a la fecha se encuentran en ejecución con fecha prevista de finalización en el segundo semestre del 2026. octubre de 2026. Una vez culminadas las actividades constructivas, deberán surtirse las correspondientes actividades de terminación, pruebas, puesta a punto, recibo y demás procesos requeridos para su entrada en operación.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

3



STEST

202634601322761

Información Pública

Al responder cite este número

Es importante precisar que el avance de las obras no siempre resulta perceptible para los usuarios, toda vez que durante la ejecución se desarrollan actividades de carácter técnico y constructivo que pueden involucrar procesos internos, instalación de redes, estructuras, acabados, adecuaciones y demás componentes necesarios para la terminación integral de las estaciones.

Es interés del Instituto de Desarrollo Urbano generar bienestar a los habitantes de la ciudad y mejorar su calidad de vida mediante el desarrollo de infraestructura para la movilidad. En este sentido, el Instituto contribuye a la construcción de una ciudad incluyente, sostenible y moderna, en cumplimiento de la normatividad vigente en la materia, y promueve que los proyectos iniciados lleguen a feliz término, independientemente de su origen administrativo.

En los anteriores términos se da respuesta de fondo, completa y oportuna a su petición, de conformidad con la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición y se sustituye el título correspondiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,



ISIS PAOLA DIAZ MUNIZ

Directora Técnica de Construcciones

Firma mecánica generada el 25-09-2026 10:30:11 AM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Aprobó: EDWIN OSWALDO SANTISTEBAN BALAGUERA-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte
Revisó: YAMILE PATRICIA CASTIBLANCO VENEGAS- Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte
Elaboró: DIANA CATHERINE VERGARA SANCHEZ-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

4